

BUIN, 10 ENE. 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 86 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y DL. N° 799 de 1974 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 04 de fecha 02 de enero de 2020 se concede feriado legal al Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, a contar del 02 y hasta el 10 de enero de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbruese como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, desde el 02 hasta el 10 de enero de 2020, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldício Exento N° 1636 de fecha 03 de junio de 2014, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- El Memorándum N° 10, de fecha 06 de enero de 2020 de la Dirección de Administración y Finanzas, a través del cual solicita al Sr. Alcalde (s) decretar la salida de los vehículos municipales destinados al Departamento de Rentas, los fines de semana y festivos del mes de enero 2020..

4.- La Resolución del Sr. Alcalde (s) donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorizase la salida de los vehículos municipales, asignados al Departamento de Rentas, durante el mes de **enero e inicios de febrero de 2020**, según el siguiente detalle:

Placa	Conductor	Fecha	Función
HW HH - 45	Gerardo Sam Fuentes	04.01.2020 05.01.2020	Inspección/Fiscalización localidades Comuna, Buin Centro Comercio Ambulante.
HW HH - 45	Claudio León Pérez	11.01.2020 12.01.2020	Inspección/Fiscalización localidades Comuna, Buin Centro Comercio Ambulante, Buin Zoo.
HW HH - 45	Gerardo Sam Fuentes	18.01.2020 19.01.2020	Inspección/Fiscalización localidades Comuna, Buin Centro Comercio Ambulante, Buin Zoo.
HW HH - 45	Claudio León Pérez	25.01.2020 26.01.2020	Inspección/Fiscalización localidades Comuna, Buin Centro Comercio Ambulante, Buin Zoo.
HW HH - 45	Gerardo Sam Fuentes	01.02.2020 02.02.2020	Inspección/Fiscalización localidades Comuna, Buin Centro Comercio Ambulante, Buin Zoo.

2.-Se indica que para efectos de destinación de vehículos se deja consignada la camioneta placa patente CC KK - 17 sin embargo, esta se encuentra en mantenimiento y no se puede precisar una fecha para su reincorporación, por lo tanto durante ese periodo de ausencia se dispondrá sólo del móvil placa patente HW HH - 45 para realizar los turnos.

3.- Déjese establecido que el uso de los vehículos deberá quedar registrado en la bitácora respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss. feb
DISTRIBUCIÓN:
 - Control
 - D.A.P.
 - DIMAO
 - Archivo SECMU.


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)